



PSPM0003T01

SOLICITUD DE SALARIO SOCIAL BÁSICO

Página 1 de 3

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Espacio reservado para registro administrativo

N.º de expediente
del Centro Municipal
de Servicios SocialesProv.
3 3Concejo
0 0 0Área
0 0 0Centro
0 0 0U.T.S.
0 0 0N.º de orden
0 0 0 0 0 0 0 0

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

¿Tiene residencia
legal en España?☒ Sí ☐ NoTiempo de residencia
en Asturias

Concejo de residencia actual

Localidad de residencia actual

Representante legal/voluntario

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación
Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre posibles percepciones económicas.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de personas extranjeras.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del domicilio fiscal.
- Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), la consulta sobre la situación de búsqueda activa de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de justicia, la consulta de datos de matrimonio.
- Al Ministerio competente en materia de justicia, la consulta de datos de defunción.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es> que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Continúa en la página siguiente.

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a **www.asturias.es**. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es>.



PSPM0003T01

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DEL SALARIO SOCIAL BÁSICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 4/2005, DE 28 DE OCTUBRE, B.O.P.A. 4/11/2005

Domicilio habitual actual de la residencia

Calle/Plaza

	N.º	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

--	--	--

Datos bancarios para el ingreso de la prestación

Entidad bancaria

	Cuenta (24 dígitos)

Código IBAN

Banco

Sucursal

DC

N.º Cuenta

Dirección de la oficina del banco o caja de ahorros

Calle/Plaza

	N.º	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

--	--	--

Titular/es de la cuenta

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

La persona solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable.
- > Que se compromete, en caso de que le sea reconocido el derecho a percibir la prestación, a acordar con los Servicios Sociales municipales ante los que tramita esta solicitud, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de la Resolución de concesión, un programa personalizado de incorporación social, en el que se recogerán los compromisos a que se obligará al objeto de prevenir el riesgo de exclusión social, salvo que se le exonere por razón de edad, dependencia, estado físico o psíquico u otra causa similar, tal como establecen los artículos 9 y 30 de la Ley 4/2005, de 29 de octubre, de Salario Social Básico.
- > Que se compromete a la búsqueda activa de empleo, salvo que se le exonere por razón de edad, dependencia, estado físico o psíquico u otra causa similar, tal como establecen los artículos 9 y 30 de la Ley 4/2005, de 29 de octubre, de Salario Social Básico.

Continúa en la página siguiente.



PSPM0003T01

SOLICITUD DE SALARIO SOCIAL BÁSICO

Página 3 de 3

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
RESPONSABLE:	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de Salario Social Básico por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y la Entidad Local de residencia de la persona solicitante, conforme a la normativa de aplicación. Asimismo, en virtud de la Ley del Principado de Asturias 4/2019, de 15 de marzo, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos recabados en el presente formulario formarán parte de la Historia Social Única Electrónica, cuyo propósito es gestionar y tratar el conjunto de información y documentos en formato electrónico que componen el expediente de la persona usuaria del Sistema Público de Servicios Sociales.
LEGITIMACIÓN:	El consentimiento del afectado, el cumplimiento de una obligación legal: Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el cumplimiento de una misión realizada en interés público, según dispone el artículo 6.1 apartados a), c) y e) del Reglamento General de Protección de datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/200626240ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,

Fdo.: (Nombre y Apellidos)

D.N.I. / N.I.E.:

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):